

Al contestar cite este número:
Radicado DNBC No. *20221150001403*

****20221150001403****

Bogotá D.C, 19-07-2022

De: Asesor Control Interno

Para: Capitan Charles Wilber Benavides Castillo
Director General

Asunto: Seguimiento al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado e-KOGUI, de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia- DNBC del Primer Semestre de la Vigencia 2022.

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto, en el Decreto 1069 de 2015 y el Instructivo del sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI versión 12 de julio de 2022, se procedio a realizar seguimiento a la funcionalidad del Sistema Único de Gestión e Información de la actividad litigiosa del Estado e-KOGUI, de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC dentro del primer semestre para la vigencia 2022, cuyos resultados se encuentran en el documento adjunto.

Asi mismo, de cuya verificación e información registrada en el sistema y de acuerdo a los requerimientos establecidos en la plantilla de Certificado de Control Interno de la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado, esta oficina remitió y publicó la correspondiente certificación del sistema e-KOGUI

Resaltando el siguiente resultado:

Conclusiones:

Del seguimiento realizado a la información eKOGUI, se pudo evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el capítulo 4º del Decreto 1069 de 2015, asociado a la “información litigiosa del Estado”, y a partir de la información reportada en el sistema diligenciar y remitir a la ANDJE la plantilla solicitada a la Oficina de Control Interno por la agencia de forma completa.

Recomendaciones:

Continuar aplicando la norma, instructivos, lineamientos que apliquen para el diligenciamiento de la información eKogui.

Cordialmente



MARÍA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO
Asesor Control Interno

Anexo: informe de seguimiento al e-KOGUI, de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC del primer semestre de la vigencia 2022

Copia: Carlos Armando López Barrera-Asesor Jurídico y apoderado de la DNBC

*Su opinión es muy importante para mejorar la calidad de nuestra atención, amablemente le solicitamos diligenciar la "Encuesta de satisfacción al usuario" en el siguiente link:
<https://n9.cl/vxr1o>*



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DNBC
DIRECCIÓN NACIONAL
BOMBEROS
COLOMBIA



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

INFORME DE SEGUIMIENTO PARA CERTIFICACIÓN e-KOGUI I SEMESTRE DE 2022

ASESOR DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C, julio de 2022



INTRODUCCION

En atención a las actividades del Plan de Acción 2022 del proceso Evaluación y Seguimiento, la oficina de Control Interno (Asesor con Funciones de Control Interno), en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, y el literal g del Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 informa el resultado de la información litigiosa eKOGUI, de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 correspondiente al primer semestre de 2022, de conformidad a lo ordenado por la por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado- (En adelante ANDJE), la Circular Externa 05 del 27 de julio de 2020, como en el Instructivo del Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado, versión 12, de julio de 2022, perfil jefe de control interno

Resultado que se presenta de acuerdo a la verificación de: **(i)** Cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 para los usuarios del sistema, a través de la información reportada en el eKOGUI; y **(ii)** El envío semestral a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de la certificación sobre el resultado de la verificación

1. OBJETIVO

Evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el capítulo 4º del Decreto 1069 de 2015, asociado a la "información litigiosa del Estado", a partir a partir del diligenciamiento de la plantilla de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado- ANDJE para los jefes de control interno

2. METODOLOGÍA

La oficina de Control Interno con el propósito de diligenciar la Plantilla de certificado eKOGUI, solicitó mediante correo electrónico al Grupo de Gestión Jurídica la información relacionada en el instructivo versión 12 de julio de 2022 de jefes de control interno, para ser verificada con los datos registrados en el sistema "eKOGUI", y con ello diligenciar la respectiva plantilla la cual está diseñada por hojas con la información a remitir al ANDJE, correspondiente al primer semestre de 2022

3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja de usuarios:

En revisión a la herramienta Sistema Único de Información Litigiosa del Estado eKOGUI, y la información suministrada por el Grupo de Gestión Jurídica, se verifica una completitud de roles del 100%, en la Entidad, al contar actualmente con 6 usuarios activos en ella, que corresponde a funcionarios que ocupan los siguientes cargos o designaciones, así:

1. Jefe de Oficina Asesora Jurídica.
2. Administrador del Sistema en la entidad.
3. Abogado de la entidad.
4. Secretario Técnico de Comité de Conciliación.
5. Jefe de Oficina Financiera o quien haga sus veces.
6. Jefe de Oficina de Control Interno.

Lo anterior, atendiendo a que en la Entidad los perfiles de *Enlace de pagos* no aplica y de otra parte; el perfil de *Formulador de Política de Prevención del Daño Antijurídico*, de acuerdo a lo informado por el Proceso de Gestión Jurídica hasta tanto no se inicie el seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico aprobada en febrero de 2022 y se deban generar los reportes gerenciales de la misma, procederan a activar este usuario, el cual no obstante **no encontrarse definido como usuario textualmente en el Decreto 1069 de 2015**, fue un perfil que se creó a partir de 2022, con la puesta en producción del módulo de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico.

Así mismo, en verificación del cumplimiento de las funciones comunes para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, se pudo determinar la asistencia a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, que convocó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador del sistema en la Entidad, así:

Tabla No.1 Verificación capacitaciones usuarios del eKOGUI

ROL	TIENE EL ROL	FECHA CREACIÓN EN EKOGUI	NOMBRE	CAPACITACION PERFIL
JEFE FINANCIERO	Si	10/02/2021	MIGUEL ANGEL FRANCO TORRES	23/06/2021
JEFE JURÍDICO	Si	25/02/2016	CARLOS ARMANDO LÓPEZ BARRERA	16/06/2021
ABOGADO	SI	25/02/2015	CARLOS ARMANDO LÓPEZ BARRERA	18/06/2021
ENLACE DE PAGOS	N/A	N/A	N/A	N/A
JEFE CONTROL INTERNO	Si	21/07/2015	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	02/02/2022
SECRETARIO TÉCNICO	Si	7/11/2017	VIVIANA GONZALEZ CANO	16/06/2021
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	Si	28/09/2017	VIVIANA GONZALEZ CANO	17/06/2021

Fuente: e-KOGUI-Informe Geastión Jurídica

I. Hoja Abogados

Atendiendo a los 6 usuarios activos en el sistema por parte de la DNBC, se destaca el rol de abogado quien es el encargado de ejercer como apoderado y responsable directo de la veracidad y calidad de la información que se reporta en el Sistema Único de Gestión e

Información de la Actividad Litigiosa del Estado -eKOGUI-, rol que a corte 30 de junio de 2022, es ejercido por un solo funcionario, así:

Num.	Nombres	Apellidos	Identificación	Roles	Estado	Correo	Fecha última activación
1	CARLOS ARMANDO	LOPEZ BARRERA	7314950	Jefe jurídico/Abogado	Activo	carlos.lopez@dnbc.gov.co	2016-02-25

Abogado activo del cual se verificó que su correo esta actualizado que en el sistema y que tiene completa la información de estudios, e igualmente cargada la información de experiencia laboral, y relacionada su última capacitación del 18 de junio de 2021

CONFORMIDAD No. 1

Verificado el Sistema único de gestión e información litigiosa del estado e-KOGUI, se pudo establecer que la DNBC, tiene creados los 6 usuarios definidos en el Decreto 1069 de 2015 con ello reflejandose en la plantilla a remitir a la ANDJE una completitud de roles del 100%.

II. Hoja Procesos Judiciales:

1. Procesos Activos

Respecto a la información registrada en el Sistema e-KOGUI, y la información relacionada en memorando del 7 de julio de 2022 por el Proceso de Gestión Jurídica, en relación con los procesos a corte junio 30 del 2022, es procedente afirmar que la Entidad cuenta con 12 procesos activos, en los cuales esta demandado, así:

Tabla No.2 Procesos activos de la DNBC

CODIGO UNICO DEL PROCESO	DEMANDANTES	ACCION O MEDIO DE CONTROL	DESPACHO INICIAL	NUMERO EKOGUI
52001333300220170019500	ALEXANDRA BURBANO ROSERO	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO	1103313
47001333300220180013100	AUGUSTO RAFAEL MEDINA ARIAS	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA	2018149
47001233300020180042400	FATIMA CHARANEK DASUKI	REPARACION DIRECTA	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE MAGDALENA	2040030
68001233300020180088600	WILSON DE JESUS HOYOS ORTEGA	PROTECCION DE INTERESES COLECTIVOS	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER	2013438
11001334306520170031600	GLEN PINZON ARIZA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	JUZGADO 65 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	2007847
25000234100020160081700	DAVI TERRAZA PEREZ	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	DESPACHO 00 DE LA SECCION PRIMERA ORAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	1150720

CÓDIGO UNICO DEL PROCESO	DEMANDANTES	ACCION O MEDIO DE CONTROL	DESPACHO INICIAL	NUMERO EKOGUI
00513333011620180044500	ALBA JOHANNA HENAO VALENCIA	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	2012425
11001032500020150036400	SERGIO GIOVANNY SOTO URIBE	NULIDAD SIMPLE	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	1032762
11001310302520190039500	MANUEL ENRIQUE SALAZAR HERNANDEZ	NULIDAD SIMPLE	JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	2073402
15001333300720190011800	LUIS FELIPE ROJAS	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	2135373
15001333301420200001800	LUDY SARAI ARIAS OMAR ARIAS	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	2151514
20001310500220210028300	MAIRO EMIRO LUGO QUIROZ	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	2278413

Fuente: e-KOGUI procesos activos

2. Procesos terminados:

Del sistema eKOGUI, como de la información del Proceso de Gestión Jurídica no se observan procesos terminados en el primer semestre de 2022, y por consiguiente sin sentencias ejecutoriadas de fallos favorables o desfavorables, y por lo tanto sin generación de erogación económica para la DNBC.

3. Procesos activos de mayor cuantía

Desde la OCI igualmente, se verificó que de los 12 procesos activos 9 tienen un valor económico mayor a 33.000 SMMLV (equivalente a un mayor valor indexado de \$33.000.000 millones), de los cuales igualmente se verificó cuentan con la correspondiente pieza de la demanda, y se relacionan, así:

Tabla No.3 Cantidad de procesos mayor cuantía

Despacho Judicial	Número eKOGUI	Demandante	Valor económico indexado
JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	2278413	MAIRO EMIRO LUGO QUIROZ	\$91.888.919.374718000
JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	2151514	LUDY SARAI ARIAS SOLER	\$1755.680.955.24337100
JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	2135373	LUIS FELIPE CRUZ ROJAS	\$462.074.401.856293000

Despacho Judicial	Numero eKOGUI	Demandante	Valor económico indexado
DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE MAGDALENA	2040030	FATIMA CHANAREK DASUKI	\$122.535.104.285882800
JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA	2018149	AUGUSTO RAFAEL MEDINA ARIAS	\$626.974.846.672393000
JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	2012425	ALBA JOHANNA HENAO VALENCIA	\$791.783.286.586761000
JUZGADO 65 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	2007847	GLEN PINZÓN ARIZA	\$3.8338372170417000
JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO	1103313	ANDREA ALEXANDRA BURBANO	\$431081161.336955000
DESPACHO 00 DE LA SECCION PRIMERA ORAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	1150720	DAVI TERRAZA PEREZ	\$12826259984.37243900

4. Calificación del riesgo

De los 12 procesos activos registrados en el eKOGUI y anteriormente enunciados en la tabla No2, por actuar en ellos la DNBC en calidad demandada, se verificaron en su totalidad su calificación, evidenciándose que fueron objeto de la misma dentro del primer semestre de 2022 (es decir que su última calificación se registró en dicho semestre), sin que ninguno tenga calificación posterior, o no se haya calificado.

5. Provisión contable

Igualmente, de los 12 procesos activos objeto de calificación, también se verificó la probabilidades de perder el caso, determinándose que 11 tienen una posibilidad *Remota* de pérdida, y de ellos tres tienen valor de pretensión 0 y el proceso restante fue calificado con una probabilidad de pérdida Baja.

Así mismo de los 12 procesos, se observa que tienen una provisión contable igual a cero teniendo en cuenta que en su mayoría presentan una posibilidad de pérdida remota en general y uno con posibilidad baja, lo cual implica no hacer la respectiva reserva.

CONFORMIDAD No.2:

Se pudo determinar en verificación del sistema, que para la fecha de reporte de la plantilla de certificado de Control Interno eKOGUI, todos los procesos cuentan con calificación actualizada y realizada dentro del primer semestre de 2022.

III. III Hoja Prejudiciales:

En revisión al sistema e-KOGUI, se pudo determinar que a la fecha de corte del presente informe la Entidad cuenta con cero (0) procesos prejudiciales activos

IV. V. Arbitramentos

Igualmente, la Entidad actualmente no cuenta con procesos registrados, ni terminados relacionados con arbitramentos, dentro del periodo de reporte

V. VI pagos

Verificada la información de pago, se evidenció que en el segundo semestre de 2021 no se realizaron pagos por parte de la Entidad por concepto de sentencias o conciliaciones, reportando al respecto:

Tabla No.4 Pago condenas

PROCESOS ACTIVOS	CANTIDAD
Gestiona pagos en SIIF de MinHacienda	N/A
Pagos enlazados al 30-06-2021	0

Fuente: e KOGUI

VI. Seguimiento

Teniendo en cuenta la información que se reporta en ORFEO, y lo informado en memorando del 7 de julio de 2022 desde el Proceso de Gestión Jurídica, se verifica que se notificaron y radicaron catorce (14) acciones de orden constitucional dentro del segundo semestre del 2021 en donde se vinculó a la DNBC, así:

Tabla No.5 Tutelas vinculadas la DNBC en el primer semestre de 2022

No.	FECHA DE RADICACIÓN	ACCIONADO	DEPARTAMENTO	ETAPA DEL PROCESO	CALIDAD EN QUE ACTUA LA DNBC	FUNDAMENTO FACTICO Y JURIDICO
1	20/01/2022	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DISTRACCIÓN	LA GUAJIRA	PRIMERA INSTANCIA	VINCULACION A LA ACCION DE TUTELA	FALTA DE RESPUESTA A REQUERIMIENTO HECHO POR LA DNBC SOBRE UN PROCESO DISCIPLINARIO

No	FECHA DE RADICACIÓN	ACCIONADO	DEPARTAMENTO	ETAPA DEL PROCESO	CALIDAD EN QUE ACTUA LA DNBC	FUNDAMENTO FACTIVO Y JURIDICO
						PRESUNTAMENTE CON DESCONOCIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO DEL ACCIONANTE.
2	21/01/2022	MINISTERIO DEL INTERIOR/ALCALDÍA MUNICIPAL DE REMOLINO MAGDALENA TRÁNSITO Y TRANSPORTE//	CUNDINAMARCA	PRIMERA INSTANCIA	VINCULACION A LA ACCION DE TUTELA	PRESUNTA VULNERACIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN RADICADO ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR QUIEN, Y SE VINCULA A LA DNBC, SE PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO
3	9/03/2022	MINISTERIO DEL INTERIOR	CUNDINAMARCA	PRIMERA INSTANCIA	VINCULACION A LA ACCION DE TUTELA	PRESUNTA VULNERACIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN RADICADO ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR QUIEN NOS DIO TRASLADO Y ESTABAMOS EN TÉRMINOS PARA ATENDERLO, EN CONSECUENCIA, SE ARGUMENTÓ LA FALTA DE LEGITIMACIÓN POR PASIVA.
4	16/03/2022	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.	CUNDINAMARCA	PRIMERA INSTANCIA	VINCULACION A LA ACCION DE TUTELA	PRESUNTA VULNERACIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN RADICADO ANTE EL MINISTERIO DEL HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DONDE SE VINCULA A LA DNBC
5	22/03/2022	CBV ZARZAL/VALLE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA	PRIMERA INSTANCIA	VINCULACION A LA ACCION DE TUTELA	PRESUNTA VIOLACIÓN AL DERECHO A LA DEFENSA POR PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA EL TUTELANTE POR EL CBV
6	2/05/2022	CBV COLOMBIA/HUILA	HUILA	PRIMERA INSTANCIA	VINCACION A LA ACCION DE TUTELA	PRESUNTA VIOLACIÓN AL DERECHO A LA DEFENSA POR PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA EL TUTELANTE POR EL CBV. UNIDADES DADAS DE BAJA POR NO CUMPLIR CON LAS 300H
7	9/05/2022	DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS	QUINDIO	PRIMERA INSTANCIA	ACCIONADO	PRESUNTA VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN
8	11/05/2022	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MONQUIRA	CUNDINAMARCA	PRIMERA INSTANCIA	VINCULACION A LA ACCION DE TUTELA	AMPARO DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES FUNDAMENTALES DEL DERECHO A LA DEFENSA Y AL DEBIDO PROCESO
9	16/05/2022	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AGUA DE DIOS	CUNDINAMARCA	PRIMERA INSTANCIA	VINCULACION A LA ACCION DE TUTELA	LOS FINES ESENCIALES DEL ESTADO (ART. 2º), EL DERECHO A LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS (ART. 11), EL DERECHO DE PETICIÓN (ART. 23), EN CONEXIDAD CON LA PROTECCIÓN A LOS BIENES DE USO PÚBLICO (ART. 63), T

No	FECHA DE RADICACIÓN	ACCIONADO	DEPARTAMENTO	ETAPA DEL PROCESO	CALIDAD EN QUE ACTUA LA DNBC	FUNDAMENTO FACTIVO Y JURIDICO
10	18/05/2022	B.C.B.V DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA	PRIMERA INSTANCIA	VINCULACION A LA ACCION DE TUTELA	VULNERACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN
11	19/05/2022	CONSEJO DE OFICIALES CBV MONQUIRA	BOYACÁ	PRIMERA INSTANCIA	VINCULACION A LA ACCION DE TUTELA	VULNERACIÓN AL DEBIDO PROCESO
12	10/06/2022	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	VALLE DEL CAUCA	PRIMERA INSTANCIA	VINCULACION A LA ACCION DE TUTELA	PRESUNTA VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN, NO SE ESTABLECIÓ QUIÉN ERA EL COMPETENTE PARA ENTREGAR LA INFORMACIÓN QUE ESTABA SOLICITANDO ANTE LA GOBERNACIÓN
13	10/06/2022	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CIRCASIA	QUINDIO	PRIMERA INSTANCIA	VINCULACION A LA ACCION DE TUTELA	PRESUNTA VIOLACION AL DERECHO A LA SALUD
14	13/06/2022	COMANDANTE C.B.V. DE MONQUIRA	BOYACÁ	PRIMERA INSTANCIA	VINCULACION A LA ACCION DE TUTELA	PRESUNTA VIOLACIÓN AL DERECHOS DE PETICIÓN POR PARTE DEL COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS MONQUIRA

CONFORMIDAD No. 3: De las acciones de tutela en las cuales se vinculó a la entidad al verificar en el ORFEO, se pudo establecer la trazabilidad de lo actuado en cada una de ellas.

De la información de las hojas relacionadas, en este informe, se produjo los resultados de la plantilla que debe diligenciar y remitir la Oficina de Control Interno a la Agencia Nacional de Defensa Judicial, de la cual en la grafica anexa, se observa el resumen de la misma, de la cual se arrojan resultados de completitud de roles, los cuales además tienen un nivel excelente de capacitación.

En cuanto, a los procesos judiciales activos en los cuales la Entidad esta demandada, todos estan registrados en el sistema eKOGUI, con abogado asignado y calificados dentro del primer semestre como corresponde, y con provisión contable 0 teniendo en cuenta la probabilidad de pérdida, determinada por el apoderado la cual en general remota y en un caso baja.

Igualmente, se determina que para el semestre de seguimiento, no se adelantaron procesos prejudiciales o arbitramentos, y que así mismo la Entidad no tuvo que realizar pagos por fallos o condenas en contra.

Imagen de resumen, plantilla de Control Interno

Plantilla de certificado de Control Interno Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

litinico

Favor Diligenciar los Campos Resaltados y Revisar la Información Incompleta Antes de Remitir a la ANDJE *

NOMBRE ENTIDAD QUE REPORTA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS
NOMBRE JEFE CONTROL INTERNO QUE REPORTA: MARÍA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO

INFORMACIÓN USUARIOS	
Completitud de roles	100%
Usuarios activos	6
Uso del sistema	No Aplica
Nivel de capacitación	400%

PREJUDICIALES	
Procesos prejudiciales	0
Porcentaje de registro	
Actualización prejudiciales	0%

JUDICIALES	
Procesos activos	12
Porcentaje de registro	100%
Actualización más de 33.000 SMMLV	100%
Procesos por abogado	12
Provisión incorrecta	100%

ARBITRAMENTOS	
Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	

PAGOS	
Uso del Módulo Pagos	No
Realiza Pagos por SIF	No aplica

Observaciones

Los datos aquí suministrados, son producto de la información solicitada a la Oficina Jurídica de la Entidad por parte de la Oficina de Control, una vez verificados en el sistema de información eKOGUI, siendo esta la única herramienta que se maneja en la Entidad, para el registro de los procesos judiciales.

*Nota Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar o cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos. No es una hoja de validación

CONCLUSIONES:

Del seguimiento realizado a la información eKOGUI, se pudo evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el capítulo 4º del Decreto 1069 de 2015, asociado a la "información litigiosa del Estado", y a partir de la información reportada en el sistema diligenciar y remitir a la ANDJE la plantilla solicitada a la Oficina de Control Interno por la agencia de forma completa.

RECOMENDACIONES:

Continuar aplicando la norma, instructivos, lineamientos que apliquen para el diligenciamiento de la información eKogui.

Cordialmente,


MARÍA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO
Asesor Control Interno

C.C. Dr. Carlos Armando López Barrera – asesor Jurídico y Apoderado de la DNBC